



DECRETO EXENTO N° 893

ANGOL,

VISTOS:

19 MAYO 2015

A) El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local para el Proyecto **"CONSTRUCCION SALA USOS MULTIPLES SALA CUNA Y J. INFANTIL G.M., ANGOL"**, Cod. BIP N° 30316323-0, de fecha 23 de abril de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía, como Mandante y la Municipalidad de Angol, como Unidad Técnica.

B) La Resolución Exenta N° 1304, del 23 de abril de 2015, que Aprueba Convenio Transferencia Recursos para el proyecto **"CONSTRUCCION SALA USOS MULTIPLES SALA CUNA Y J. INFANTIL G.M., ANGOL"**, suscrito entre El Gobierno Regional de La Araucania y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Mandato Transferencia de Recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCION SALA USOS MULTIPLES SALA CUNA Y J. INFANTIL G.M., ANGOL"**, Cód. BIP 30316323-0.

2. El gasto que devengue el presente Convenio, serán financiado del Presupuesto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGOL
DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- GORE
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- DOM
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes